INVITACIÓN	**PROCESO CONTRACTUAL CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SUSPENSIONES, CORTES, REINSTALACIONES Y RECONEXIONES DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS A LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES MOROSOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".**
FECHA	**07 ENERO DE 2026.**

ACTA DE EVALUACION PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

LA SUSCRITA DIRECTORA COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P

CONSIDERANDO:

1. Que se está adelantando proceso contractual bajo la modalidad de Contratación Directa para el proceso que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SUSPENSIONES, CORTES, REINSTALACIONES Y RECONEXIONES DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS A LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES MOROSOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"** y la Dirección Comercial es la oficina gestora.

2. Que en el estudio previo de conveniencia y oportunidad se fijó el presupuesto oficial y el mismo se encuentra acorde a la propuesta presentada por **S & S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S** identificada con NIT No. 804.017.917-1 y Representada Legalmente por **FABIO ENRIQUE RINCÓN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.473.622 de Bucaramanga, Santander**.

3. Que dentro de los estudios previos se exige una experiencia equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial en contratos relacionados con actividades de suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutadas y/o liquidadas, y **S & S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S** identificada con NIT No. 804.017.917-1 y Representada Legalmente por **FABIO ENRIQUE RINCÓN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.473.622 de Bucaramanga, Santander**, presenta los factores de selección y cumple con todos los demás requisitos exigidos, conforme consta en el Acta de Evaluación Jurídica realizada por la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

4. Que por lo anterior **S & S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S** identificada con NIT No. 804.017.917-1 y Representada Legalmente por **FABIO ENRIQUE RINCÓN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.473.622 de Bucaramanga, Santander,** es la contratista idónea para adelantar la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SUSPENSIONES, CORTES,**

REINSTALACIONES Y RECONEXIONES DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS A LOS USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES MOROSOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

Que teniendo en cuenta lo anterior, la oficina gestora considera oportuno, legal y pertinente,

RECOMIENDA:

Adjudicar el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa cuyo objeto es el de la referencia a **S & S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S** identificada con NIT No. 804.017.917-1 y Representada Legalmente por **FABIO ENRIQUE RINCÓN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.473.622 de Bucaramanga, Santander**, por ser el oferente más idóneo y conveniente para ejecutar el contrato referido.

SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA
DIRECTORA COMERCIAL
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

COPIA CONTROLADA